

CORRECCIÓN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2017, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO SOLICITANTES DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2017.

Con fecha 22 de mayo de 2017 se dictó Resolución de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén en virtud de la cual se disponía la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades privadas sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, mediante resolución de 16 de marzo de 2017.

Advertido error material producido en la resolución antes mencionada, y, en virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda la rectificación de la misma y la publicación de dicha modificación:

Donde dice: ANEXO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: LINEA 1

| Nº expte | Entidad | Título del Proyecto | Epígrafes a subsanar |
|-----------------|-----------------------------|---|-----------------------------|
| JA/PM1/2017/06 | UPA JAÉN | ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO SOCIO-LABORAL A JÓVENES INMIGRANTES | 8 |
| JA/PM1/2017/08 | JAÉN ACOGE | EMPODERAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES | 7 |
| JA/PM1/2017/11 | ASOCIACIÓN SOLIDARIOS SPORT | GENERANDO IGUALDAD | 15 |
| JA/PM1/2017/14 | ASOCIACIÓN ANIMA VITAE | PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA INTERCULTURALIDAD | 2, 5 |

Debe decir: ANEXO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: LINEA 1

| Nº expte | Entidad | Título del Proyecto | Epígrafes a subsanar |
|-----------------|----------------|--|-----------------------------|
| JA/PM1/2017/06 | UPA JAÉN | ASESORAMIENTO SOCIOLABORAL A PERSONAS DE ORIGEN INMIGRANTE O DE FAMILIAS INMIGRANTES | 8 |



| | | | |
|----------------|-----------------------------|--|------|
| JA/PM1/2017/08 | JAÉN ACOGE | EMPODERAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES A TRAVÉS DEL TIEMPO LIBRE | 7 |
| JA/PM1/2017/11 | ASOCIACIÓN SOLIDARIOS SPORT | GENERANDO IGUALDAD II | 15 |
| JA/PM1/2017/14 | ASOCIACIÓN ANIMA VITAE | PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA INTERCULTURALIDAD | 2, 5 |

Requerir a cada una de las entidades privadas sin ánimo de lucro indicadas, para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, remitan a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (Secretaría General Provincial de Justicia e Interior) en Jaén, sita en la Plaza de las Batallas, s/n, la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación de los expedientes, teniéndolas, en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes citada..

Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Jaén a 24 de mayo de 2017
LA DELEGADA DEL GOBIERNO
P.D. Orden de mayo de 2009

Fdo: Ana Maria Cobo Carmona



(*) Datos a subsanar:

1. Apellidos y nombre del Secretario/a de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
2. NIF/ NIE del Secretario /a de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
3. Apellidos y nombre del/la Representante Legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
4. NIF/NIE del/la Representante legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0)
5. Cargo que ostenta el/la Representante legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0)
6. Datos bancarios de la Entidad (Apdo.5, Anexo 0)(usar modelo del BOJA nº 72, de 16 de abril 2015
IBAN) (rellenar todas las casillas)
7. Representación Legal (Apdo. 6, Anexo 0)
8. Solicitud, declaración, lugar, fecha y firma (Apdo. 7, Anexo 0)
9. Nombre de la Entidad (Anexo 0 y 1)
10. NIF de la Entidad (Anexo 0 y 1)
11. Título del proyecto (Anexo 1)
12. Persona responsable o de contacto (Anexo 1)
13. Cuantía solicitada, coste del proyecto y cofinanciación (Apdo. 3, Anexo 1)
14. Descripción del proyecto (Apdo 6.1 Anexo 1)
15. Lugar y fecha de celebración.(Apdo 6.5 Anexo 1)
16. Coste y financiación (Apdo. 7 Anexo 1)
17. Indicadores objetivables y medibles (apartado 8.1)
18. Seguimiento y evaluación (8.2)
19. Firma del Representante legal de la entidad (Apdo. 9 Anexo 1)
20. Otros (se especifican en la tabla)
21. En el anexo 0, marcar en el pie de la página solo una casilla:
ILMO/A SR/A DELEGADO/A DEL GOBIERNO EN JAÉN